

ANEXO I

DECÁLOGO

Consideraciones de SECPAL y la Fundación SECPAL para el desarrollo de los cuidados paliativos en España

1. Las personas con enfermedad avanzada o que se encuentran en el final de la vida merecen el máximo respeto y toda la atención de los sistemas públicos de protección sanitaria y social.
2. Es urgente promulgar una ley nacional de Cuidados Paliativos que unifiquelas diferentes normas autonómicas, resuelva las desigualdades y aumente los derechos de los pacientes con necesidades paliativas.
3. Los Servicios Públicos de Salud deben garantizar la integración de Los Cuidados Paliativos especializados en todos los niveles asistenciales, cumpliendo las ratios estandarizadas.
4. Es urgente el desarrollo de figuras de acreditación, con preferencia de un Área de Capacitación Específica (ACE) en Cuidados Paliativos, para todas las profesiones sanitarias relacionadas con la prestación especializada de Cuidados Paliativos.
5. La incorporación de profesionales sanitarios a los equipos de Cuidados Paliativos debe estar regulada mediante la creación de categorías profesionales basadas en requisitos y méritos concretos.
6. Los familiares afectados directamente por la necesidad de cuidado de los pacientes más graves debe acceder a medidas que mejoren la conciliación laboral con la prestación de dichos cuidados.
7. La enseñanza de Cuidados Paliativos debe configurarse como una asignatura obligatoria en todas las facultades de Medicina y Ciencias de la Salud en todo el Estado
8. Las decisiones de los pacientes deben partir de su autonomía, pero también de una información completa sobre su situación y del consejo médico-sanitario.
9. Los Cuidados Paliativos son un asunto que compete a toda la sociedad.
10. Los barrios, las ciudades o las comarcas pueden convertirse en entornos de Cuidado.

